

## PRÓRROGA 01 A LA ORDEN NRO. 22540058 SUSCRITA ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA.

Los suscritos, **OLGA LUCIA RUIZ MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía nro. 51.866.451, nombrada como Subgerente Administrativa y Financiera mediante Resolución nro. 26 del 1 de abril de 2025, posesionada en el cargo según acta nro. 005 del 1 de abril de 2025, quien actúa como ordenadora del gasto de acuerdo a Resolución nro. 042 de 2025 de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** con NIT 830.001.113-1, Empresa Industrial y Comercial del Estado, (en adelante EL CONTRATANTE o LA INC) y **NINFA NATALIA GONZÁLES CATILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 38.557.485, actuando en nombre y representación legal de la empresa **SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA.**, con NIT 830.076.042-7 y quien se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente prórroga a la Orden de Servicio No. 22540058, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que la Imprenta Nacional de Colombia suscribió la Orden de Servicio número 22540058 el 17 de diciembre de 2025 a través de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD, ORIENTADOS A LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LOS PROCESOS DE IMPRESIÓN DE ALTA SEGURIDAD DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA." (Monto Agotable), por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA pesos (\$20.730.990) M/CTE.**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7263 del 10 de diciembre de 2025, y con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ley.

2. Que la referida orden cumplió con los requisitos de ejecución el 22 de diciembre de 2025, fecha en la cual fue expedido el registro presupuestal No. 7478.

3. Que mediante memorando del 17 de marzo 2026, radicado bajo el número 20261760009033 el supervisor solicitó prorrogar el plazo de ejecución de la orden, por tres (3) meses mas, argumentando su solicitud en lo siguiente:

#### **"...Justificación técnica, jurídica e institucional de la prórroga**

*La presente solicitud de prórroga se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 45 del Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia, el cual faculta a la Entidad para modificar los contratos mediante prórrogas y/o adiciones, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

*Que se encuentren debidamente justificadas. Que respondan a necesidades reales del servicio.*

*Que no alteren la naturaleza del objeto contractual.*





6. Que la presente modificación se celebra estando vigente la Orden de Servicio nro. 22540058.

Por lo anterior las partes,



#### ACUERDAN:

**CLÁUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución de la Orden de Compra número 22540058, hasta el 22 de junio de 2026.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente MODIFICACIÓN a la Orden de Compra número 22540058 se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

**CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones de la Orden de Servicio número 22540058, que no hayan sido modificadas con la presente continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

**El presente documento se firma electrónicamente por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II**

Proyectó y Revisó: Víctor Manuel Bohórquez Betancur - Coordinador Grupo Adquisiciones   
Revisó: Angélica Peña - Analista Jurídica Grupo Adquisiciones   
Aprobó: Olga Lucía Ruíz Mora - Ordenadora del Gasto-Subgerente Administrativa y Financiera - SECOP II

